



Resolución Jefatural No. 428 -2011-AGN/J

Lima, **15 NOV 2011**

VISTA, la solicitud presentada por la Lic. Roisida Aguilar Gil (registro N° 115055), sobre vacaciones;

CONSIDERANDO:

Que, ante la ausencia por vacaciones de la Directora Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, Lic. Roisida Aguilar Gil, desde el 14 hasta el 24 de noviembre del presente año, es necesario encargar sus funciones para el normal desenvolvimiento de las funciones a su cargo y de las actividades de dicho órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, pueden ejercer la suplencia al interior de la Entidad, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en sus respectivos contratos;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar, con efectividad del 14 al 24 de noviembre de 2011, las funciones de Director Nacional de la Escuela Nacional de Archiveros, a la Economista CYNTHIA PAOLA POMALAYA REQUENA, trabajadora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Administración Documentaria en el término de ley, notifique la presente Resolución a la interesada y comunique a la Escuela Nacional de Archiveros, a la Oficina Técnica Administrativa y a la Oficina de Personal.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Joseph Dager Alva
 JOSEPH DAGER ALVA
 Jefe Institucional

